

INE multa a Morena por precampaña de Claudia Rivera en 2021

El Ciudadano · 8 de octubre de 2023

Partido y excandidata a presidenta municipal de Puebla incumplieron con el informe de gastos de precampaña



El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) impuso al partido Morena **una reducción de sus prerrogativas de 245 mil 058.32 pesos**, por incumplir con el informe de gastos de precampaña en 2021 de la excandidata a presidenta municipal de Puebla, Claudia Rivera Vivanco.

Te puede interesar: Morena exigirá proyecto incluyente a los aspirantes: Claudia Rivera

La sanción corresponde a dos multas aprobadas en el acuerdo INE/CG525/2023, tras **una denuncia iniciada por el ciudadano Raúl Barroso Cruces y Gabriel Biestro Medinilla**, otrora aspirante a la candidatura por la alcaldía y hoy secretario estatal de Trabajo.

Dicha infracción fue determinada como grave especial, ya que **Rivera Vivanco omitió informar de lo gastado en el periodo de precampaña**, bajo argumento de que el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) no la registró como precandidata.

La primera multa consiste en **una reducción del 24 por ciento de la ministración mensual de partido político**, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, igual a 188 mil 90.34 pesos.

La segunda equivale al 200 por ciento de lo gastado por Rivera Vivanco en la precampaña, que según estimaciones del INE fue de 28 mil 283 pesos, por lo que asciende a 56 mil 567 pesos.

Los cálculos del órgano se desprenden de la difusión de un único video por el canal de información oficial del ayuntamiento, **cuando la exalcaldesa permanecía en el cargo**.

El costo fue estimado mediante una cotización de espacio oficial, la renta del Salón de Protocolos en el Palacio Municipal y la contratación de una entrevista, **todo pagado con dinero de la comuna**.

Por la conducta, **Rivera Vivanco recibió una amonestación de** 69 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente 2021, igual a **5 mil 377.20 pesos**.

Resolución impugnada

La resolución del Consejo General fue impugnada por los sancionados ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tepjf), en **dos recursos de apelación**.

Te puede interesar: Claudia Rivera exige imparcialidad a Morena en proceso

Los recursos quedaron radicados con el número de expediente SCM-RAP-8/2023 y SCM-RAP-9/2023, bajo instrucción del magistrado José Luis Ceballos Daza, **para determinar si se aplica la infracción**.

Foto: *Agencia Enfoque*

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com